

**0525-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del veintiseis de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n.º 0305-DRPP-2021 del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido COSTA RICA JUSTA que con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de TURRIALBA de la provincia de CARTAGO celebrada el día veinte de febrero de dos mil veintiuno, no era procedente acreditar al señor Luis Antonio Sánchez Aguilar, cédula de identidad n.º 104230728, como presidente propietario y delegado territorial, por cuanto presentaba doble militancia con el partido Renovación Costarricense.

En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, oficio n.º PCRJ-047-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual aporta, entre otros documentos, una carta de aceptación suscrita por el señor Sánchez Aguilar a cualquier cargo, así como su carta de renuncia al partido Renovación Costarricense; razón por la cual, mediante oficio n.º DRPP-1196-2021 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno fue aplicada su dimisión al partido descrito.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>104230728</b>	<b>LUIS ANTONIO SANCHEZ AGUILAR</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
303550844	ALEXANDRA BRENES PEREIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
302150124	ALBERTO BALLESTERO SOJO	TESORERO PROPIETARIO
301490594	HILDA MARIA BALLESTERO CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
302490863	ALEXANDER CERDAS CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
305370421	KERLIN SURIEL CALVO BRENES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
---------------	---------------	---------------

304700290 ALEXANDER HUMBERTO CERDAS CESPEDES FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
302150124	ALBERTO BALLESTERO SOJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303550844	ALEXANDRA BRENES PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302490863	ALEXANDER CERDAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
301490594	HILDA MARIA BALLESTERO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>104230728</b>	<b>LUIS ANTONIO SANCHEZ AGUILAR</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba  
C.: Expediente. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa  
Ref., No.: (1645, 1326 / 3115, 2514)-2021